



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Acepta bienes de capital - Dr. Miguel A. Chesta // EX-2023-00003112- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2023-00003165-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Miguel A. CHESTA, docente de esta Facultad, por la cual se dona a esta institución bienes de capital adquiridos con fondos SeCyT - Proyecto Consolidar 33620180100944CB titulado "*Técnicas Espectrométricas Aplicadas a Medicina Nuclear y Ciencias de los Materiales*"; y

CONSIDERANDO

Que los bienes de capital adquiridos a través de los subsidios SeCyT para la investigación, deben ser donados a las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución del HCS N° 243/01 se delega la potestad a los/as Decanos/as de aceptar la donación de bienes.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de los bienes que se detallan a continuación:

- Una UPS TRV Neo 1200 5\*220 USB con software, valor de compra \$52.000,00.-
- Una silla giratoria de oficina, neumática, negra y con apoya brazos, valor de compra \$36.228,97.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la incorporación patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

